

REGLAMENTO DE LA XXXVIII SAN SILVESTRE SALMANTINA

ARTÍCULO I.- Organizador y Patrocinadores.

El Club Deportivo Padre Basabe organiza la **XXXVIII** San Silvestre Salmantina, que se celebrará **el 26 de diciembre de 2022**, con el patrocinio del Excmo. Ayto. de Salamanca y del Grupo SETEL S.L., contando con la colaboración especial del Colegio San Estanislao de Kostka y de la empresa Mirat S.A. La prueba está incluida en el calendario autonómico oficial de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

ARTÍCULO II. Participación, responsabilidad y seguro.

La San Silvestre Salmantina está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de edad, categoría, sexo, lugar de origen o condición social, siempre que estén correctamente inscritos, tanto en tiempo como en forma, y no se encuentren sancionados para la práctica del atletismo por alguna Federación de Atletismo.

La participación en la San Silvestre Salmantina es voluntaria y está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes en la carrera. Por ello, la Organización declina toda responsabilidad de los daños, tantos materiales como personales, que los participantes puedan ocasionar durante la prueba a ellos mismos o a terceras personas.

El atleta, al inscribirse y aceptar el presente reglamento, reconoce a la Organización que se encuentran en perfectas condiciones físicas, no padeciendo ninguna enfermedad que suponga riesgo para su persona o la incapacite para su participación en la prueba, haciéndose responsable y eximiendo a la Organización de los daños que pudiera ocasionarse derivados de su participación en la carrera.

Todos los participantes correctamente inscritos estarán cubiertos por un seguro de accidentes que cubrirá las lesiones que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

ARTÍCULO III.- Recorridos categorías y horarios.

Recorrido A: Distancia: 1070 m. Hora de salida: 11h. 30'

- SUB 10: Nacidos/as en el año 2013-2014 y posteriores

Recorrido B: Distancia: 1500 m. Hora de salida: 11h. 50'

- SUB 12: Nacidos/as en los años 2011 y 2012

Recorrido C: Distancia: 2.250 m. Hora de salida: 12h. 10'

- SUB 14: Nacidos/as en los años 2009 y 2010.
- SUB 16: Nacidos/as en los años 2007 y 2008.

Recorrido D: Distancia: 10.000 m. Hora de salida: 12h. 30'

- SUB 18: Nacidos/as en los años 2005 y 2006
- SUB 20: Nacidos/as en los años 2003 y 2004
- SUB 23: Nacidos/as en los años 2000, 2001 y 2002
- SENIOR: Nacidos/as en los años 1999 hasta 34 años
- MÁSTER (edad cumplida el día de la prueba)
 - A: Veteranos/as desde 35 a 39 años.
 - B: Veteranos/as desde 40 a 44 años.
 - C: Veteranos/as desde 45 a 49 años.
 - D: Veteranos/as desde 50 a 54 años.
 - E: Veteranos/as desde 55 a 59 años.
 - F: Veteranos desde 60 a 64 años.
 - G: Veteranos desde 65 a 69 años.
 - H: Veteranos desde 70 años en adelante.
 - I: Veteranas desde 60 años en adelante.

ARTÍCULO IV.- Salidas y acreditación atletas élite

Las únicas salidas válidas serán las efectuadas por los jueces de atletismo debidamente acreditados.

En la carrera "D" se efectuarán **tres salidas** diferenciadas, **en función de los tiempos obtenidos en las dos últimas ediciones presenciales** de la San Silvestre Salmantina.

Los atletas considerados **élite (hombres menos de 34 minutos y mujeres menos de 40 minutos)**, que no hayan participado en las ediciones del 2018 o 2019 y **deseen salir en el cajón 1º, deberán acreditar el tiempo**, preferentemente, en el momento de realizar la inscripción o, como fecha límite, hasta el 30 de noviembre, **adjuntando el documento oficial a marcas@sansilvestresalmantina.com**. La organización puede ampliar la marca de corte del cajón élite si lo considera necesario.

Las salidas, se realizarán con intervalo aproximado de 5 minutos y la asignación de cajones y demás se notificara en la web oficial de la San Silvestre Salmantina.

ARTÍCULO V.- Circuito y prohibiciones.

El circuito estará completamente cerrado al tráfico y los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los acreditados por la Organización y autorizados por la Policía Local de Salamanca.

Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en coche, moto, bicicleta, patines o con carritos, e ir acompañado de carritos infantiles, o animales por el peligro que puede suponer para el resto de participantes en la prueba.

ARTÍCULO VI. - Inscripción.

El número máximo de atletas que podrán inscribirse para el conjunto de las cuatro carreras será de **7887**.

El plazo de inscripción será del **3 al 30 de noviembre**, salvo que se agoten los dorsales con anterioridad al día del cierre, en cuyo caso se dará por concluido.

La inscripción se realizará únicamente a través de la página web www.sansilvestresalmantina.com

La cuota de inscripción será de **5 euros** para las carreras A, B y C y de **11 euros** para la carrera D.

Los menores de edad contarán con la autorización de sus padres o tutores legales para poder participar.

Únicamente en la carrera A, los padres podrán acompañar a los niños más pequeños hacia el patio.

Una vez efectuada la inscripción no se podrá sustituir un atleta por otro ni se devolverá la cuota de inscripción.

Los días, las horas y el lugar de recogida de dorsales, chip y bandana se establecerán por la Organización, que lo hará público a través de su página web (www.sansilvestresalmantina.com) y de los medios de comunicación que estime oportunos.

ARTÍCULO VII.- Cancelación, suspensión

Tampoco se devolverá la cuota de inscripción por la cancelación, suspensión o modificación de la prueba por causas ajenas a la Organización, tales como fenómenos climatológicos adversos de carácter extremo, hechos que pongan en peligro la integridad física de los/as participantes o de la población, o bien resoluciones dictadas por la autoridad competente en el ejercicio de sus funciones.

En estos supuestos lo recaudado por cuotas de inscripción, una vez descontados los gastos en que se pudiera incurrir por la organización de la prueba, se destinará a un fin social.

ARTÍCULO VIII.- Cronometraje.

El cronometraje se realizará por el sistema de control de CHIP, que sólo es válido para esta carrera y no se admitirán reclamaciones por extravío. Será obligatoria su utilización, así como el paso por las alfombras de control situadas en el recorrido.

"La clasificación del Recorrido D se realizará teniendo en cuenta el tiempo neto de cada atleta"

ARTÍCULO IX.- Premios y trofeos.

Tendrán **derecho a trofeo los 3 primeros clasificados** de cada categoría en los cuatro recorridos. **Y a premio en metálico los 5 primeros clasificados (categoría masculina y femenina) de la carrera "D"**.

Para optar a ellos será obligatorio asistir a la entrega de trofeos que se celebrará sobre las 14:30 horas los patios del Colegio San Estanislao de Kostka. En el caso de no acudir no tendrán opción a reclamarlo a posteriori.

ARTÍCULO X.- Ropero y duchas.

Los atletas inscritos podrán dejar las pertenencias en el ropero habilitado por la Organización, el día de la carrera, desde las 11:00 hasta las 14:15 horas. Así mismo el Ayto. de Salamanca pone a disposición de los corredores las duchas del Pabellón de la Alamedilla, que permanecerá abierto hasta las 15 horas.

ARTÍCULO XI.- Descalificaciones.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.

No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles o comprobar datos.

Manifiesten un mal estado físico a criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro.

No realicen el recorrido completo.

No lleve totalmente visible el dorsal-chip en la parte delantera de la camiseta, desde la salida hasta la meta.

Lleven el dorsal o el chip adjudicado a otro corredor.

Proporcione datos erróneos o se inscriba en una categoría que no le corresponde.

Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.

Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o incumplan los horarios de salida establecidos y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas, así como salir en un cajón anterior al asignado, no así, al contrario.

No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.

ARTÍCULO XII.- Publicación de resultados.

La Organización hará público a la finalización de la prueba los resultados oficiales de los distintos recorridos. En ese momento se abrirá un plazo de 30 minutos para presentar reclamaciones relativas a la clasificación ante el Juez Árbitro en la secretaría habilitada por la Organización. Una vez transcurrido dicho plazo y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web de la Organización: www.sansilvestresalmantina.com.

El atleta que no recurra por esta vía podrá ser descalificado por el artículo X del Reglamento de la prueba.

ARTÍCULO XIII. Servicio médico.

Conforme a lo establecido por la R.F.E.A. habrá servicio médico y de ambulancia para la atención, si fuese necesario, de los corredores durante los cuatro recorridos de la prueba, desde una hora antes del inicio y hasta media hora después de finalizar la misma.

ARTÍCULO XIV.- Tratamiento de la información e imagen.

En cumplimiento de la normativa vigente (Reglamento (UE) de Protección de Datos 2016/679, sobre Protección de datos de carácter personal (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre Protección de datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico), le informamos que los datos personales que nos ha facilitado, han sido incluidos en el sistema de tratamiento de la información del Responsable del tratamiento, en adelante RT. Asimismo, le informamos que RT guardará y utilizará estos datos con la finalidad de realizar gestiones administrativas, así como de remitirle información comercial de sus servicios y promociones. Finalmente, le informamos que, si no desea recibir más información comercial, podrá ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, (art. 13 y art. 14 del RGPD), dirigiéndose a CLUB DEPORTIVO PADRE BASABE, PSO. PRINCIPE DE VERGARA, Nº 4, SALAMANCA, 37003, SALAMANCA, indicando en la comunicación la concreción de la petición y acompañada de los documentos acreditativos o mediante correo electrónico a la dirección organizacion@sansilvestresalmantina.com. También puede presentar reclamación ante la AEPD.

Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la San Silvestre Salmantina para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de clasificaciones, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el puesto obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva obtenida. En el caso de mostrar su disconformidad con lo anterior, no le será posible la participación en el evento celebrado "

ARTÍCULO XV.- Modificación y aceptación del Reglamento.

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento, comunicándolo a través de la página web de la Vuelta y no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

Los premios en metálico pueden sufrir modificaciones en función de los ingresos disponibles por el Club Deportivo Padre Basabe para la presente edición.

Para todo lo no contemplado en él se aplicará la normativa de la I.A.A.F., Real Federación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León.

La Organización tiene potestad para decidir sobre cualquier circunstancia no recogida en el presente reglamento.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, confirman que han leído, entienden y aceptan el presente reglamento.